

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **00364** 2020

Por la cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CODIGO 314, GRADO 08** de la Planta Global de empleos de la Gobernación de Santander – Secretaria de Salud Departamental, se encuentra como **vacante temporal**, por encontrarse el Titular en situación administrativa de encargo.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...”*.
3. Que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CODIGO 314, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Secretaria de Salud Departamental Gobernación de Santander es **ESPERANZA QUINTERO PIMIENTO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.303.812 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con la alternativa del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

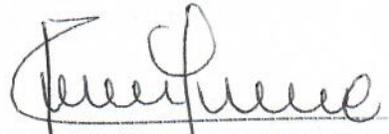
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del primero (1) de febrero de 2020, encargar en el **empleo Técnico Operativo, nivel Técnico, Código 314, Grado 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander- Secretaria de Salud Departamental a **Esperanza Quintero Pimiento**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.303.812 de Bucaramanga, mientras dure el encargo de **José Mauricio Báez Pereira**.

ARTICULO SEGUNDO: La Funcionaria encargada deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

24 ENE 2020


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Revisó: Dra. Elga Johanna Corredor Solano – Directora Administrativa de Talento Humano 
 Proyecto: Silvia Vargas 